

SECCIÓN II: ARCHIVOS NORMATIVOS

SUBSECCIÓN INDICE DE ARCHIVOS NORMATIVOS

Código Archivo	Nombre del Archivo	Registros		Estado	Norma
		Nº	Nombre		
Fondos01	Cartera de inversión fondos para instrumentos distintos de contratos derivados	01	Inversiones en instrumentos distintos de contratos derivados	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Operaciones de venta con retrocompra (VRC) y de compra con retroventa (CRV)	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		03	Operaciones de venta corta y prestamos de valores	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
Fondos02	Cartera de inversión fondos para instrumentos en contratos derivados	01	Inversiones en contrato de derivados sobre monedas	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Inversiones en contratos de derivados sobre tasas de interés	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		03	Inversiones en contrato de derivados sobre renta fija	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		04	Inversiones en contratos de derivados sobre instrumentos de renta variable e índices	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
Fondos03	Información general de gastos y remuneraciones efectivas	01	Remuneraciones por fondo y series, y costos por inversión en otros vehículos	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Gastos por fondo y series	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		03	Tasas de costos diarias por serie	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
Fondos04	Información desagregada de gastos y remuneraciones efectivas de fondos mutuos y fondos de inversión rescatables	01	Gastos operacionales por fondo y serie	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Otros gastos por fondo y serie	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
Fondos05	Activos, pasivos y patrimonio	01	Activos y pasivos	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Número de cuotas y sus variaciones	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		03	Partícipes por serie o fondo (en caso de serie UNICA), según tipo	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
Fondos06	Caracterización de los partícipes del fondo	01	Partícipes por serie o fondo (en caso de serie UNICA), según sexo	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Partícipes por serie o fondo (en caso de serie UNICA), según comuna	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
Fondos07	Información disminuciones de capital – fondos de inversión no rescatables	01	Información - fondos de inversión no rescatables	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532
		02	Distribución de dividendo - fondos de inversión no rescatables	<i>Vigencia diferida: 1 de diciembre 2025</i>	NCG N°532

SUBSECCIÓN COMPENDIO DE ARCHIVOS NORMATIVOS DE FONDOS

ARCHIVO FONDOS01

CÓDIGO	:	FONDOS01
NOMBRE	:	CARTERA DE INVERSIÓN FONDOS PARA INSTRUMENTOS DISTINTOS DE CONTRATOS DERIVADOS
COMPENDIO	:	MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	:	Semanal y mensual para fondos mutuos y de inversión rescatables, y mensual para fondos de inversión no rescatables
PLAZO	:	En caso de fondos mutuos y fondos de inversión rescatables, la información debe estar referida al día miércoles de cada semana y al último día del mes, debiendo ser enviada a más tardar al segundo día hábil siguiente de cada semana para el envío semanal, y enviarse a más tardar al quinto día hábil siguiente de cada mes para el envío mensual. En caso de fondos de inversión no rescatables, el envío será mensual, con información referida al último día del mes, y la información deberá ser remitida dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes.

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF..... R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo X(08)
03. Fecha reporte/periodo F(08)
04. Filler X(612)

Largo del registro

638 bytes

01.RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

02.IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS01".

03.FECHA REPORTE/PERIODO

Corresponde a la fecha del miércoles para el envío semanal o el último día del mes para el envío mensual, al que está referida la información que reporta, en formato AAAAMMDD.

Registro 01: Inversiones en instrumentos distintos de contratos derivados

Se informarán tantos registros como instrumentos tenga cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo.....	9(06)
03.	Rut del fondo	R(09VX(01)
04.	Clase de fondo	9(02)
05.	Clasificación en el Estado de Situación Financiera	9(02)
06.	Código del instrumento.....	X(15)
07.	Nombre completo del instrumento	X(100)
08.	Clasificación del instrumento	9(02)
09.	Código de país de transacción o registro	X(15)
10.	Tipo de emisor	9(02)
11.	Código país emisor.....	X(15)
12.	Nombre del emisor	X(20)
13.	Código moneda liquidación.....	X(15)
14.	Tipo de instrumento	X(10)
15.	Código de país de destino del subyacente	X(15)
16.	Fecha de vencimiento.....	F(08)
17.	Duración del instrumento	9(08)
18.	Entidad a cargo de la custodia del instrumento	9(02)
19.	Nombre del custodio	X(100)
20.	Número cuenta custodio nacional.....	9(10)
21.	Grupo empresarial	X(20)
22.	Clasificación de riesgo	X(09)
23.	Nombre de clasificadora	X(20)
24.	Rut clasificadora	R(09)VX(01)
25.	Restricciones o condición del instrumento	9(02)
26.	Cantidad de unidades.....	9(20)V(4)
27.	Tipo de unidades	X(15)
28.	TIR, valor par o precio.....	9(20)V(4)
29.	Código de valorización.....	9(02)
30.	Base tasa.....	9(03)
31.	Tipo de interés	9(02)
32.	Valorización al cierre.....	s9(14)
33.	Periodicidad de la valorización	9(02)
34.	Porcentaje del capital del emisor	9(03)V9(04)
35.	Porcentaje del total de activos del emisor	9(03)V9(04)
36.	Porcentaje del total de activos del fondo.....	9(03)V9(04)
37.	Provisiones por deterioro de instrumentos de deuda.....	9(10)
38.	Provisiones por deterioro	9(10)
39.	Plusvalías de la inversión	9(10)
40.	Pasivos totales corto plazo de la empresa con más del 50% del capital derecho a voto	9(20)
41.	Pasivos totales largo plazo de la empresa con más del 50% del capital derecho a voto	9(20)
42.	Deuda financiera corto plazo empresas con más del 50% del capital derecho a voto	9(20)
43.	Deuda financiera largo plazo empresas con más del 50% del capital derecho a voto	9(20)
Largo del registro		638 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.RUT DEL FONDO

Corresponde al Rol Único Tributario del fondo, incluyendo el dígito verificador. En caso en que el fondo no posea un RUT debido a que la administradora se encuentra gestionando su solicitud en el SII, se deberá completar con ceros.

04.CLASE DE FONDO

Representa la clase de fondo que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD. CLASE DE FONDO

01	Fondo mutuo
02	Fondo de inversión rescatables
03	Fondo de inversión no rescatable

05.CLASIFICACIÓN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Se deberá indicar la cuenta del Estado de Situación Financiera en que se encuentra registrado el instrumento que se informa, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD. CUENTA

01	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados
02	Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales
03	Activos financieros a costo amortizado
04	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía
05	Efectivo y efectivo equivalente
06	Valorizadas según el método de la participación
07	Cuenta de pasivo

En caso de inversión valorizadas según el método de la participación, que presenten patrimonio negativo a la fecha, deberá informar en este campo el código 07 cuenta de pasivo.

06.CÓDIGO DEL INSTRUMENTO

Se deberá reportar el código nemotécnico del instrumento asignado por la bolsa local, intermediario o custodio. Cuando el instrumento no cuente con nemotécnico definido a la fecha de reporte deberá informar "SIN-NEMOTECNICO". En caso de instrumentos extranjeros, se deberá emplear el código ISIN agregando 3 espacios en blanco al inicio. De no contar con código ISIN, se señalará el código nemotécnico asignado para su negociación en una bolsa o mercado extranjero.

En caso de instrumentos privados que no son negociados y que no cuenten con NEMOTÉCNICO, deberá completar con espacios en blanco.

07.NOMBRE COMPLETO DEL INSTRUMENTO

Se deberá reportar el nombre completo del instrumento.

08. CLASIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Corresponde a la clasificación del instrumento, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	CLASIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO
01	Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones
02	Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes de suscripción de cuotas de fondos de inversión
03	Cuotas de fondos mutuos
04	Primas de opciones
05	Otros títulos de capitalización
06	Depósitos y/o pagarés emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras
07	Bonos emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras
08	Letras de créditos emitidas o garantizadas por bancos o instituciones financieras
09	Pagarés de empresas
10	Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras
11	Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales
12	Bonos emitidos por Estados y bancos centrales
98	Otros

09. CÓDIGO DE PAÍS DE TRANSACCIÓN O REGISTRO

Debe señalar el código del país donde se adquirió el instrumento, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

10. TIPO DE EMISOR

Representa al tipo de emisor del instrumento que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE EMISOR
01	Emisor nacional
02	Emisor extranjero

11. CÓDIGO PAÍS EMISOR

Corresponde al código del país donde se constituyó el emisor del instrumento, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

12. NOMBRE DEL EMISOR

Corresponde al nombre completo del emisor del instrumento.

13. CÓDIGO MONEDA LIQUIDACIÓN

Se deberá indicar el código de la moneda en que se liquidará el instrumento, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

14. TIPO DE INSTRUMENTO

Debe señalar el código del instrumento, de acuerdo al publicado en la subsección de "Instrumentos" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

15. CÓDIGO DE PAÍS DE DESTINO DEL SUBYACENTE

Debe señalar el código del país de destino de la inversión del activo subyacente, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso de activos subyacentes que cuenten con más de un país de destino de inversión, deberá reportar el código del país del activo subyacente que represente la proporción mayor de inversión sobre el activo que conforman la inversión.

16. FECHA DE VENCIMIENTO

En el caso de instrumentos de deuda se deberá indicar la fecha de vencimiento del instrumento mantenido en cartera por el fondo, en formato AAAAMMDD. Esta corresponderá a la fecha en que se producirá el pago final o el último flujo del título. Para instrumentos que no cuentan con fecha de vencimiento, se deberá completar con ceros ('0').

17. DURACIÓN DEL INSTRUMENTO

En el caso de instrumentos de deuda se deberá indicar la duración del instrumento en días. Para instrumentos distintos a los instrumentos de deuda, se deberá completar con ceros ('0').

18. ENTIDAD A CARGO DE LA CUSTODIA DEL INSTRUMENTO

Indicar el tipo de entidad a la cual se encarga el depósito del instrumento de la cartera del fondo, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	ENTIDAD A CARGO CUSTODIA
01	Empresa de depósito de valores reguladas por la Ley N°18.876
02	Entidades bancarias
98	Otra
99	No aplica

19. NOMBRE DEL CUSTODIO

En caso en que haya indicado "Otra" en el campo 05, deberá reportar el nombre de la entidad que custodia en instrumento.

20. NÚMERO DE CUENTA DE CUSTODIA

Indicar el número de cuenta asignado al instrumento por la empresa de depósito de valores reguladas por la Ley N°18.876 o por la empresa bancaria local. En caso de otros custodios, deberá completar con ceros ('0').

21. GRUPO EMPRESARIAL

Se deberá indicar el número del grupo empresarial al cual pertenece la sociedad emisora, de acuerdo con la información disponible en el sitio web www.cmfchile.cl. En el caso de grupos extranjeros, la administradora deberá asignar una expresión nemotécnica que permita identificarlo, debiendo ser utilizado para todos los fondos administrados por la sociedad Y MANTENIÉNDOLO A FUTURO PARA SU IDENTIFICACIÓN PERMANENTE. En el evento que el emisor no pertenezca a ningún grupo empresarial, se deberá indicar 'NINGUNO' con espacios en blanco a la derecha. En el evento que el emisor no se pueda asociar a ningún grupo empresarial, se deberá indicar 'NO ENCONTRADO' con espacios en blanco a la derecha.

22. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Para aquellos instrumentos que, por reglamento interno, deban contar con cierta clasificación de riesgo, se deberá indicar el código de la categoría de riesgo de los instrumentos, considerando para ello la menor categoría de riesgo de las clasificaciones efectuadas por las entidades clasificadoras de riesgo, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Clasificación de Riesgo" del apartado "Códigos Circular 1835" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión o el código internacional que corresponda.

En caso en que el instrumento no cuente con una categoría de riesgo, se deberá completar con espacios en blanco.

23. NOMBRE DE CLASIFICADORA

Se deberá indicar el nombre de la clasificadora de riesgo que asigna la clasificación de riesgo. En caso en que el instrumento no cuente con una categoría de riesgo, se deberá completar espacios en blanco.

24. RUT DE CLASIFICADORA

Corresponde al Rol Único Tributario de la clasificadora de riesgo indicada en el campo 23.

25. RESTRICCIONES O CONDICIÓN DEL INSTRUMENTO

Debe indicar si la inversión se encuentra o no sujeta a restricciones, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	RESTRICCIONES INSTRUMENTO
01	Instrumento no sujeto a restricciones.
02	Instrumento entregado como margen o garantía por operaciones con derivados
98	Instrumento sujeto a otra restricción.

26. CANTIDAD DE UNIDADES

Se deberá indicar el número de unidades que se mantienen de instrumentos de capitalización o el monto total en la moneda en que está expresado el instrumento de deuda, a la fecha de reporte. Sólo en caso de instrumentos fraccionables, este valor podrá expresarse con cuatro decimales.

27. TIPO DE UNIDADES

Corresponde a la moneda o unidad de reajuste en que se encuentre expresada la cantidad de unidades, en el caso de instrumentos de deuda, de acuerdo con la codificación definida por esta Comisión, la cual se encuentra disponible para consulta en el módulo Codificación del sitio web www.cmfchile.cl. En el caso de instrumentos de capitalización, se deberá completar con espacios en blanco.

28. TIR, VALOR PAR O PRECIO

Indicar la tasa interna de retorno (TIR), el porcentaje del valor par o el precio al cual se adquirió el instrumento. Este valor deberá expresarse con cuatro decimales.

29. CÓDIGO DE VALORIZACIÓN

Corresponde al código de valorización a que hace mención el campo 25 anterior, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	VALORACIÓN
01	TIR
02	Porcentaje del valor par
03	Precio

30.BASE TASA

En el caso de instrumentos en que se adquirió a TIR, se deberá indicar el período en que está expresada esa tasa, en días (030, 360, 365, etc.). Para otros instrumentos se deberá completar con ceros ("0").

31.TIPO DE INTERÉS

Señalar el tipo de interés de los instrumentos adquiridos a TIR, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD	TIPO INTERÉS
01	Nominal lineal
02	Nominal compuesto
03	Real lineal
04	Real compuesto
99	No aplicable

32.VALORIZACIÓN AL CIERRE

Indicar el monto total correspondiente de la valorización de los instrumentos, al último día del periodo que se informa. Esta cifra deberá expresarse en la moneda funcional del fondo y en miles. Para el caso de fondos no rescatables, de no contar con la información suficiente para reportar este valor actualizado, deberá repetir la última valorización disponible que haya sido informada a esta Comisión.

33.PERIODICIDAD DE LA VALORIZACIÓN

En caso de fondos de inversión rescatables y no rescatables, en donde el instrumento de inversión corresponda a una sociedad o entidad, o que la sociedad administradora no cuente con información estadística pública para determinar su valorización, se deberá informar la periodicidad, en número de días, de la valorización, según la siguiente codificación:

CÓDIGO	PERIODICIDAD DE VALORIZACIÓN
01	7 días para una periodicidad mensual
02	15 días para una periodicidad quincenal
03	30 días para una periodicidad mensual
04	90 días para una periodicidad trimestral
99	No aplica

En caso de no aplicar, se deberá completar este campo 99.

34.PORCENTAJE DEL CAPITAL DEL EMISOR

Debe indicar el porcentaje total que representan los instrumentos respecto del capital suscrito y pagado en el emisor, a la fecha de reporte.

Cuando se trate de derechos preferentes de suscripción, se deberá indicar el porcentaje que representa el número de instrumentos de que trata el derecho, sobre el total de instrumentos de capitalización del emisor considerando que el fondo ejerciera los derechos preferentes antes señalados. Cabe señalar que, para estos efectos, deberá ser considerada la nueva emisión, razón por la cual el porcentaje en cuestión deberá ser calculado sobre el número original de

instrumentos emitidos y pagados, más la nueva emisión de instrumentos, suponiendo que se suscribe la totalidad de éstas.

En caso de no contar con la información suficiente para reportar este valor actualizado, deberá considerar en el cálculo de este porcentaje la última información disponible del capital del emisor.

En el caso de inversiones en instrumentos de renta fija, se deberá completar este campo con ceros.

35. PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR

Indicar el porcentaje que representa el monto total invertido señalado en el campo 32 "Valorización al cierre", respecto del total de activos del emisor a la fecha de reporte.

En caso de no contar con la información suficiente para reportar este valor actualizado, deberá considerar en el cálculo de este porcentaje, el último valor que haya remitido a esta Comisión.

36. PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO

Indicar el porcentaje que representa el monto total invertido señalado en el campo 32 "Valorización al cierre", respecto del total de activos del fondo a la fecha de reporte.

En caso de no contar con la información suficiente para reportar este valor actualizado, deberá considerar en el cálculo de este porcentaje, el último valor que haya remitido a esta Comisión.

37. PROVISIONES POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

Tratándose de instrumentos de deuda valorizados a costo amortizado, indicar, cuando corresponda, en la moneda funcional del fondo y en miles, el monto de provisión por pérdidas crediticias esperadas a la fecha de reporte. De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

38. PROVISIONES POR DETERIORO

Tratándose de inversiones valorizadas según el método de la participación, indicar, cuando corresponda, en la moneda funcional del fondo y en miles, el monto por deterioro de la inversión a la fecha de reporte. De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

39. PLUSVALÍAS DE LA INVERSIÓN

Tratándose de inversiones valorizadas según el método de la participación, indicar, cuando corresponda, en la moneda funcional del fondo y en miles, el monto de las plusvalías de la inversión a la fecha de reporte. De no aplicar, se deberá completar con ceros ('0').

40. PASIVOS TOTALES CORTO PLAZO DE LA EMPRESA CON MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DERECHO A VOTO

Tratándose de inversiones valorizadas según el método de la participación donde el fondo tenga más del 50% del capital con derecho a voto a la fecha de reporte, se deberá informar, en la moneda funcional del fondo y en miles, el total de pasivos de corto plazo que tiene la sociedad en la que invierte el fondo, neta de cuentas por pagar a empresas relacionadas, entendiéndose a "corto plazo" como a los pasivos cuya liquidación se efectuará dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo que reporta.

En el caso que el fondo no cuente con el total de pasivos a la fecha del reporte, deberá repetir el ultimo monto de total de pasivos que haya sido informada a esta Comisión.

De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

41.PASIVOS TOTALES LARGO PLAZO DE LA EMPRESA CON MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DERECHO A VOTO

Tratándose de inversiones valorizadas según el método de la participación donde el fondo tenga más del 50% del capital con derecho a voto a la fecha de reporte, se deberá informar, en la moneda funcional del fondo y en miles, el total de pasivos que tiene la sociedad en la que invierte el fondo, neta de cuentas por pagar a empresas relacionadas, entendiéndose a "largo plazo" como a los pasivos cuya liquidación se efectuará posterior a los doce meses siguientes a la fecha del periodo que reporta.

En el caso que el fondo no cuente con el total de pasivos a la fecha del reporte, deberá repetir el ultimo monto de total de pasivos que haya sido informada a esta Comisión.

De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

42.DEUDA FINANCIERA CORTO PLAZO DE LA EMPRESA CON MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DERECHO A VOTO

Tratándose de inversiones valorizadas según el método de la participación donde el fondo tenga más del 50% del capital con derecho a voto a la fecha de reporte, se deberá informar, en la moneda funcional del fondo y en miles, la deuda financiera de la sociedad en la que invierte, entendiéndose a "corto plazo" a la deuda financiera cuya liquidación se efectuará dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo que reporta; y entendiéndose "deuda financiera" aquella definida en las normas internacionales de información financiera (NIIF, IFRS por su sigla en inglés).

En el caso que el fondo no cuente con el monto de deuda financiera la fecha del reporte, deberá repetir el último monto de deuda financiera que haya sido informada a esta Comisión.

De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

43.DEUDA FINANCIERA LARGO PLAZO DE LA EMPRESA CON MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DERECHO A VOTO

Tratándose de inversiones valorizadas según el método de la participación donde el fondo tenga más del 50% del capital con derecho a voto a la fecha de reporte, se deberá informar, en la moneda funcional del fondo y en miles, la deuda financiera de la sociedad en la que invierte, entendiéndose a "largo plazo" a la deuda financiera cuya liquidación se efectuará posterior a los doce meses siguientes a la fecha del periodo que reporta y entendiéndose "deuda financiera" aquella definida en las normas internacionales de información financiera (NIIF, IFRS por su sigla en inglés).

En el caso que el fondo no cuente con el monto de deuda financiera la fecha del reporte,, deberá repetir el último monto de deuda financiera que haya sido informado a esta Comisión.

De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

Registro 02: Operaciones de venta con retrocompra (VRC) y de compra con retroventa (CRV)

Se informarán tantos registros como operaciones de venta con retrocompra, de compra con retroventa y operaciones simultaneas, tenga vigentes a la fecha de reporte cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo.....	9(06)
03.	Código de operación.....	9(02)
04.	Identificación de la contraparte	X(50)
05.	Fecha inicio.....	F(08)
06.	Fecha término	F(08)
07.	Nombre contraparte.....	X(30)
08.	Rut contraparte	R(09)VX(01)
09.	Valor inicial	9(14)
10.	Moneda de origen	X(15)
11.	Tasa de interés.....	9(03)V9(4)
12.	Base tasa.....	9(03)
13.	Valor final	9(14)
14.	Valorización al cierre	9(14)
15.	Filler	X(455)
Largo del registro		638 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CÓDIGO DE OPERACIÓN

Indicar el tipo de operación de que se trata:

CÓD.	POSICIÓN
01	Compra con retroventa
02	Venta con retrocompra
03	Operación simultanea

04.IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE

Indicar el nombre de la contraparte de la operación indicada en el campo 03.

05.FECHA INICIO

Indicar la fecha en que se realizó la operación en formato AAAAMMDD.

06.FECHA TÉRMINO

Indicar la fecha de liquidación de la retrocompra o retroventa en formato AAAAMMDD.

07.NOMBRE CONTRAPARTE

Indicar el nombre o razón social de la contraparte con la que se efectuó la operación.

08.RUT CONTRAPARTE

Indicar el RUT de la contraparte con la que se efectuó la operación.

09.VALOR INICIAL

Indicar el monto del crédito o préstamo que se está financiado mediante la operación. Esta cifra se deberá expresar en la moneda funcional del fondo y en miles

10.MONEDA DE ORIGEN

Indicar la moneda en que se pactó la operación, de acuerdo código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

11.TASA DE INTERÉS

Indicar la tasa de interés acordada entre las partes. Esta tasa se deberá expresar con cuatro decimales.

12.BASE TASA

Se deberá indicar el período en que está expresada esa tasa, en días (030, por ejemplo, en caso de tasa mensualizada).

13.VALOR FINAL

Indicar el precio a pagar o a recibir a la fecha de liquidación de la retrocompra o retroventa (incluidos los intereses implícitos en la operación). Esta cifra se deberá expresar en la moneda funcional del fondo y en miles.

14.VALORIZACIÓN AL CIERRE

Indicar el valor del compromiso al último día del periodo que se informa, aplicando la tasa efectiva en proporción al tiempo transcurrido. Esta cifra se deberá expresar en miles de la moneda funcional del fondo.

Registro 03: Operaciones de venta corta y prestamos de valores

Se informarán tantos registros como operaciones de venta corta o préstamos de valores se hayan efectuado a la fecha de reporte, para cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo.....	9(06)
03.	Clase de fondo	9(02)
04.	Código de operación.....	9(02)
05.	Tipo de operación	9(02)
06.	Identificación de la contraparte	X(50)
07.	Fecha entrega/recibida	F(08)
08.	Código del instrumento.....	X(15)
09.	Prima	9(14)
10.	Fecha de devolución	F(08)
11.	Cantidad de unidades del instrumento	9(04)
12.	Valor de la garantía	9(14)
13.	Moneda	X(15)
14.	Valorización operación al cierre	9(14)
15.	Porcentaje del total de activos del fondo 9(03)V9(04)	

16. Filler (espacios en blanco)..... X(475)
Largo del registro638 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CLASE DE FONDO

Representa al tipo de fondo que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	CLASE DE FONDO
-------------	-----------------------

01	Fondo mutuo
02	Fondo de inversión rescatables
03	Fondo de inversión no rescatable

04.CÓDIGO DE OPERACIÓN

Indicar si la operación corresponde a una venta corta o préstamo de valores, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	OPERACIÓN
-------------	------------------

01	Venta Corta
02	Préstamo de valores

05.TIPO DE OPERACIÓN

Indicar si el fondo actúa en calidad de prestamista o prestatario de la operación de venta corta o préstamo de valores, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE OPERACIÓN
-------------	--------------------------

01	Prestamista
02	Prestatario

06.IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE

Indicar el nombre de la contraparte de la operación indicada en el campo 04.

07.FECHA ENTREGA/RECIBIDA

Indicar la fecha en que fueron recibidos o entregados los instrumentos por la operación de venta corta o préstamo de valores, en formato AAAAMMDD.

08.CÓDIGO DEL INSTRUMENTO

Se deberá reportar el código nemotécnico del instrumento asignado por la bolsa local, intermediario o custodio. Cuando el instrumento no cuente con nemotécnico definido a la fecha de reporte deberá informar "SIN-NEMOTECNICO". En caso de instrumentos extranjeros, se deberá emplear el código ISIN agregando 3 espacios en blanco al inicio. De no contar con código ISIN, se señalará el código nemotécnico asignado para su negociación en una bolsa o mercado extranjero.

09.PRIMA

Se deberá indicar el monto asociado al costo que paga el prestatario por el préstamo de valores, se deberá reportar en la moneda indica en el campo 12 y en miles. En caso de operaciones de venta corta, se deberá completar con ceros ("0").

10.FECHA DE DEVOLUCIÓN

Se deberá indicar la fecha de devolución del instrumento convenida entre las partes, en formato AAAAMMDD.

11.CANTIDAD DE UNIDADES DEL INSTRUMENTO

Se deberá indicar el número de unidades del instrumento que fueron recibidas o entregados por la operación de venta corta o préstamo de valores.

12.VALOR DE LA GARANTÍA

Indicar en la moneda funcional del fondo y en miles, el valor de mercado de la garantía constituidas y entregadas por las operaciones de préstamo de valores. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con ceros ("0").

13.MONEDA

Indicar la moneda de la operación de venta corta o préstamo de valores, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

14.VALORIZACIÓN OPERACIÓN AL CIERRE

Indicar el monto total correspondiente de la valorización de los instrumentos, al último día del periodo que se informa. Esta cifra deberá expresarse en la moneda funcional del fondo y en miles.

15.PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO

Indicar el porcentaje que representa el monto total invertido señalado en el campo 13 "Valorización al cierre", respecto del total de activos del fondo a la fecha de reporte.

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS01 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

Código Institución	
Información correspondiente al Periodo	
Archivo	FONDOS01
Número de registros totales informados en el registro 01	
Número de registros totales informados en el registro 02	
Número de registros totales informados en el registro 03	

ARCHIVO FONDOS02

CÓDIGO	:	FONDOS02
NOMBRE	:	CARTERA DE INVERSIÓN FONDOS PARA INSTRUMENTOS EN CONTRATOS DERIVADOS
COMPENDIO	:	MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	:	Semanal y mensual para fondos mutuos y de inversión rescatables, y mensual para fondos de inversión no rescatables
PLAZO	:	En caso de fondos mutuos y fondos de inversión rescatables, la información debe estar referida a los días miércoles de cada semana y al último día del mes, debiendo ser enviada a más tardar el segundo día hábil siguiente de cada semana para el envío semanal, y enviarse a más tardar al quinto día hábil siguiente de cada mes para el envío mensual. En caso de fondos de inversión no rescatables, el envío será mensual, con información referida al último día del mes, y la información deberá ser remitida dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes.

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF..... R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo X(08)
03. Fecha reporte/periodo F(08)
04. Filler X(343)

Largo del registro 369 bytes

01.RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

02.IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS02".

03.FECHA REPORTE/PERIODO

Corresponde a la fecha del miércoles para el envío semanal o el último día del mes para el envío mensual, al que está referida la información que reporta, en formato AAAAMMDD.

Registro 01: Inversiones en contrato de derivados sobre monedas

Se informarán tantos registros como contratos derivados sobre monedas tenga cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01. Tipo de registro 9(02)
02. Run fondo 9(06)

03.	Clase de fondo	9(02)
04.	Rut contraparte	R(09)VX(01)
05.	Nombre contraparte	X(30)
06.	Código país contraparte	X(15)
07.	Instrumento	9(02)
08.	Objeto del contrato derivado	9(02)
09.	Tipo de garantía	9(02)
10.	Moneda de valorización de garantía	X(15)
11.	Valor de la garantía	9(15)
12.	Método de valorización	9(02)
13.	Plataforma de negociación	X(30)
14.	Tipo de clase de la opción	9(02)
15.	Tipo de Posición	9(02)
16.	Modalidad de liquidación	9(02)
17.	Código moneda liquidación	X(15)
18.	Código moneda comprada	X(15)
19.	Monto moneda comprada	9(15)
20.	Código moneda vendida	X(15)
21.	Monto moneda vendida	9(15)
22.	Tipo de tasa de interés a recibir	9(02)
23.	Tipo de tasa de interés a entregar	9(02)
24.	Fecha inicio del contrato	F(08)
25.	Fecha vencimiento	F(08)
26.	Precio	ejercicio
	9(20)V(04)	
27.	Puntos	forward
	9(20)V(04)	
28.	Código moneda de prima pagada	X(15)
29.	Monto de prima pagada	
	9(20)V(04)	
30.	Valorización de precio de ejercicio	
	9(20)V(04)	
31.	Valorización de mercado	
	9(20)V(04)	
Largo del registro		369 bytes

01. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02. RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03. CLASE DE FONDO

Representa al tipo de fondo que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD. CLASE DE FONDO

01	Fondo mutuo
02	Fondo de inversión rescatables
03	Fondo de inversión no rescatable

04. RUT CONTRAPARTE

Corresponde al Rol Único Tributario de la que identifica a la contraparte con la que se efectuó la operación, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

05. NOMBRE CONTRAPARTE

Indicar el nombre o razón social de la contraparte con la que se efectuó la operación. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.

06. CÓDIGO PAÍS CONTRAPARTE

Indicar el código del país de la contraparte con la que se efectuó la operación, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

07. INSTRUMENTO

Indicar el tipo de instrumento al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE INSTRUMENTO
01	Cross Currency Swap
02	Forward Observado
03	FX Swap
04	Futuro
05	Forward
06	Swaption
07	Opción Call
08	Opción Put
98	Otro

08. OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO

Indicar la finalidad del contrato derivado, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	OBJETO CONTRATO DERIVADO
01	Cobertura
02	Inversión
98	Otro

09. TIPO GARANTÍA

Indicar si la operación cuenta con garantía asociada al cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE GARANTÍA
01	Constituyen margen inicial y margen de variación
02	Constituyen margen inicial o margen de variación
98	Otra forma de garantía
99	No hay constitución de garantía

10. MONEDA DE VALORIZACIÓN DE GARANTÍA

Indicar la moneda en que se valoriza la garantía, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con espacios en blanco.

11. VALOR DE LA GARANTÍA

Indicar el Valor de mercado o valor razonable de la garantía constituidas y entregadas. El valor se deberá reportar en miles y en la moneda indicada en el campo 10. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con ceros ("0").

12. MÉTODO DE VALORIZACIÓN

Indicar el método utilizado para la valorización del contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	MÉTODO DE VALORIZACIÓN
01	Valor razonable a precios de mercado (mark-to-market)
02	Valor razonable utilizando modelos (mark-to-model)
03	Valor razonable calculado por Contraparte Central
98	Otro

13. PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN

Indicar el código de la plataforma de negociación en la cual fue pactado el contrato derivado, según código MIC (market identifier code) de la norma ISO 10383. En caso en que el contrato fuese negociado fuera de bolsa, se deberá indicar "OTC".

14. TIPO DE CLASE DE LA OPCIÓN

Indicar el tipo clase de la opción al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE CLASE
01	Americana
02	Bermuda
03	Europea
04	Asiática
98	Otra
99	No aplica

Indicar no aplica, en caso que el instrumento no sea una opción.

15. TIPO DE POSICIÓN

Indicar si el fondo tiene la posición de comprar o venta el subyacente del contrato que se informa, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO POSICIÓN
01	Compra
02	Venta

16. MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN

Deberá indicar la modalidad estipulada en el Contrato para llevar a cabo los pagos o liquidaciones que éste origine, de acuerdo con la siguiente codificación.

CÓD.	MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN
01	Compensación
02	Entrega física

17. CÓDIGO MONEDA LIQUIDACIÓN

Indicar la moneda en que se liquidará el contrato, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso que la modalidad de liquidación sea con entrega física, se deberá completar con espacios en blanco.

18. CÓDIGO MONEDA COMPRADA

Indicar la moneda del activo subyacente a recibir, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

19. MONTO MONEDA COMPRADA

Indicar el monto de la moneda subyacente a recibir por la contraparte, en miles de la moneda indicada en el campo 18.

20. CÓDIGO MONEDA VENDIDA

Indicar la moneda del activo subyacente a entregar, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

21. MONTO MONEDA VENDIDA

Indicar el monto de la moneda subyacente a entregar por la contraparte, en miles de la moneda indicada en el campo 20.

22. TIPO DE TASA DE INTERÉS A RECIBIR

Indicar si la tasa de interés recibida por la contraparte es fija o una de tipo variable, de acuerdo con los siguientes códigos:

CÓD.	TIPO DE TASA DE INTERÉS A RECIBIR
01	Fija
02	Variable
99	No aplica

Indicar no aplica, en caso que el instrumento no posee intercambio de tasa de interés.

23. TIPO DE TASA DE INTERÉS A ENTREGAR

Indicar si la tasa de interés recibida por la contraparte es fija o una de tipo variable, de acuerdo con los siguientes códigos:

CÓD.	TIPO DE TASA DE INTERÉS A ENTREGAR
01	Fija
02	Variable
99	No aplica

Indicar no aplica, en caso que el instrumento no posee intercambio en interés.

24. FECHA INICIO DEL CONTRATO

Indicar la fecha en que fue suscrito el contrato de monedas por el fondo, en formato AAAAMMDD.

25. FECHA VENCIMIENTO

Indicar la fecha en la cual vence o madura la operación de acuerdo a lo establecido originalmente en el contrato, en formato AAAAMMDD.

26. PRECIO EJERCICIO

Indicar el tipo de cambio a futuro, el cual debe ser expresado conforme a la "Convención Tipo de Cambio" definida en el Contrato. Para el caso de una opción, este campo corresponde al Precio Strike, con hasta cuatro decimales.

27. PUNTOS FORWARD

Indicar la diferencia entre el Precio Pactado a Futuro y el Precio Spot considerado en la negociación, se deberá reportar en la moneda funcional del fondo con hasta cuatro decimales.

En el caso de instrumentos distintos de forward, se deberá completar con ceros ("0").

28. CÓDIGO MONEDA DE PRIMA PAGADA

Indicar la moneda de la prima pagada de la opción, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso que el contrato derivado no establezca el pago de un monto inicial, se deberá completar con espacios en blanco.

29. MONTO DE PRIMA PAGADA

Indicar el monto entregado como prima o pago inicial a la contraparte expresado en la moneda funcional del fondo, en miles y con 4 decimales. En caso que el contrato derivado no establezca el pago de un monto inicial, se deberá completar con ceros ("0").

30. VALORIZACION PRECIO DE EJERCICIO

En caso de contratos de opciones, indicar el valor total que representa el número de unidades del activo objeto, sobre las cuales el fondo tiene el derecho de comprar o vender, valorizadas a precio de ejercicio, expresadas en miles de la moneda funcional del fondo y con 4 decimales. De no aplicar, se deberá completar con ceros ("0").

31. VALORIZACIÓN DE MERCADO

Indicar el valor de mercado del contrato expresado en la moneda funcional del fondo, en miles y con 4 decimales, valorizadas a la fecha del reporte, según el método de valorización indicando en el campo 12.

Registro 02: Inversiones en contratos de derivados sobre tasas de interés

Se informarán tantos registros como contratos derivados sobre tasas de interés tenga cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo	9(06)
03.	Clase de fondo	9(02)
04.	Rut contraparte	R(09)VX(01)
05.	Nombre contraparte	X(30)
06.	Código país contraparte	X(15)
07.	Instrumento	9(02)
08.	Objeto del contrato derivado	9(02)
09.	Tipo de garantía	9(02)
10.	Moneda de valorización de garantía	X(15)
11.	Valor de la garantía	9(15)

12.	Método de valorización	9(02)
13.	Plataforma de negociación	X(30)
14.	Tipo de clase de la opción	X(02)
15.	Tipo de posición	X(02)
16.	Activo subyacente	X(30)
17.	Modalidad de liquidación	X(02)
18.	Código moneda liquidación	X(15)
19.	Código moneda nocional	X(15)
20.	Monto nocional	9(15)
21.	Tipo de tasa de interés a recibir	X(02)
22.	Tipo de tasa de interés a entregar	X(02)
23.	Fecha inicio del contrato	F(08)
24.	Fecha vencimiento	F(08)
25.	Tasa de interés fija a recibir	9(3)V(04)
26.	Tasa de interés fija a entregar	9(3)V(04)
27.	Spread sobre tasa de interés variable a recibir	9(3)V(04)
28.	Spread sobre tasa de interés variable a entregar	9(3)V(04)
29.	Código moneda prima o pago inicial	X(15)
30.	Monto de prima pagada o pago inicial entregado	9(20)V(04)
31.	Valorización	9(20)V(04)
32.	Filler	X(44)
Largo del registro		369 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CLASE DE FONDO

Representa al tipo de fondo que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	CLASE DE FONDO
01	Fondo mutuo
02	Fondo de inversión rescatables
03	Fondo de inversión no rescatable

04. RUT CONTRAPARTE

Corresponde al Rol Único Tributario de la que identifica a la contraparte con la que se efectuó la operación, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

05.NOMBRE CONTRAPARTE

Indicar el nombre o razón social de la contraparte con la que se efectuó la operación.

06.CÓDIGO PAÍS CONTRAPARTE

Indicar el país de la contraparte con la que se efectuó la operación, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

07. INSTRUMENTO

Indicar el tipo de instrumento al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE INSTRUMENTO
01	Futuro
02	Forward
03	Swaption
04	Opción Cap
05	Opción Floor
06	Interest Rate Swap

08. OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO

Indicar la finalidad del contrato derivado, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	OBJETO CONTRATO DERIVADO
01	Cobertura
02	Inversión
98	Otro

09. TIPO DE GARANTÍA

Indicar si la operación cuenta con garantía asociada al cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE GARANTÍA
01	Constituyen margen inicial y margen de variación
02	Constituyen margen inicial o margen de variación
98	Otra forma de garantía
99	No hay constitución de garantía

10. MONEDA DE VALORIZACIÓN DE GARANTÍA

Indicar la moneda en que se valoriza la garantía, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso en que la operación no cuente con garantía, completar con espacios en blanco.

11. VALOR DE LA GARANTÍA

Indicar el Valor de mercado o valor razonable de la garantía constituidas y entregadas. El valor se deberá reportar en miles y en la moneda indicada en el campo 10. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con ceros ("0").

12. MÉTODO DE VALORIZACIÓN

Indicar el método utilizado para la valorización del contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	MÉTODO DE VALORIZACIÓN
01	Valor razonable a precios de mercado (mark-to-market)
02	Valor razonable utilizando modelos (mark-to-model)
03	Valor razonable calculado por Contraparte Central
98	Otro

13.PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN

Indicar el código de la plataforma de negociación en la cual fue pactado el contrato derivado, según código MIC (market identifier code) de la norma ISO 10383. En caso en que el contrato fuese negociado fuera de bolsa, se deberá indicar "OTC".

14.TIPO DE CLASE DE LA OPCIÓN

Indicar el tipo clase de la opción al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE INSTRUMENTO
01	Americana
02	Bermuda
03	Europea
04	Asiática
98	Otra
99	No aplica

Indicar no aplica, en caso que el instrumento no es una opción.

15.TIPO DE POSICIÓN

Indicar si el fondo asume la posición compradora o vendedora sobre el instrumento que se informa, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE POSICIÓN
01	Compra
02	Venta
99	No aplica

16.ACTIVO SUBYACENTE

Deberá indicar el nemotécnico o código ISIN del activo objeto sobre el cual el fondo adquirió el derecho a comprar o vender.

17.MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN

Deberá indicar la modalidad estipulada en el contrato para llevar a cabo los pagos o liquidaciones que éste origine, de acuerdo con la siguiente codificación.

CÓD.	MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN
01	Compensación
02	Entrega física

18.CÓDIGO MONEDA LIQUIDACIÓN

Indicar la moneda en que se liquidará el contrato, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso que la modalidad de liquidación sea con entrega física, se deberá completar con espacios en blanco.

19.CÓDIGO MONEDA NOCIONAL

Indicar la moneda en la que esta expresado el monto nocional sobre el cual se calculan los intereses a intercambiar, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

20.MONTO NOCIONAL

Indicar el monto nocional de la operación, sobre el cual se calculan los intereses, se deberá reportar en la moneda indicada en el campo 19, en miles. En caso que el instrumento tenga más de un flujo o sea un interest rate swap, se deberá completar con ceros ("0").

21.TIPO DE TASA DE INTERÉS A RECIBIR

Indicar si la tasa de interés recibida por la contraparte es fija o una de tipo variable, de acuerdo con los siguientes códigos:

CÓD.	TIPO DE TASA DE INTERÉS A RECIBIR
01	Fija
02	Variable

22.TIPO DE TASA DE INTERÉS A ENTREGAR

Indicar si la tasa de interés a entregar a la contraparte es fija o una de tipo variable, de acuerdo con los siguientes códigos:

CÓD.	TIPO DE TASA DE INTERÉS A ENTREGAR
01	Fija
02	Variable

23.FECHA INICIO DEL CONTRATO

Indicar la fecha en que fue suscrito el contrato de monedas por el fondo, en formato AAAAMMDD.

24.FECHA VENCIMIENTO

Indicar la fecha en la cual vence o madura la operación de acuerdo a lo establecido originalmente en el Contrato, en formato AAAAMMDD.

25.TASA DE INTERÉS FIJA A RECIBIR

Indicar la tasa fija a recibir por la contraparte solo si el instrumento es distinto al interest rate swap o para el caso que el instrumento considere un único flujo a intercambiar a futuro. En caso contrario, se deberá indicar la última tasa de interés fija recibida al periodo que reporta. Para el caso de una Opción, este campo corresponde a la Tasa de interés Strike. Se deberá indicar con hasta cuatro decimales y en formato de 0 a 100.

En caso que no aplique recibir una tasa de interés fija, se deberá completar con ceros ("0").

26.TASA DE INTERÉS FIJA A ENTREGAR

Indicar la tasa fija a entregar por la contraparte solo si el instrumento es distinto al interest rate swap o para el caso que el instrumento considere un único flujo a intercambiar a futuro. En caso contrario, se deberá indicar la última tasa de interés fija recibida al periodo que reporta. Para el caso de una Opción, este campo corresponde a la Tasa de interés Strike. Se deberá indicar con hasta cuatro decimales y en formato de 0 a 100.

En caso que no aplique entregar una tasa de interés fija, se deberá completar con ceros ("0").

27.SPREAD SOBRE TASA DE INTERÉS VARIABLE A RECIBIR

Indicar spread sobre la tasa de interés variable a recibir por la contraparte solo si el instrumento es distinto al interest rate swap o para el caso que el

instrumento considere un único flujo a intercambiar a futuro. En caso contrario, se deberá indicar el último spread sobre la tasa de interés variable recibida al periodo que reporta. Para el caso de una Opción, este campo corresponde a la Tasa de interés Strike. Se deberá indicar con hasta cuatro decimales y en formato de 0 a 100.

En caso que no aplique recibir un spread sobre tasa de interés variable, se deberá completar con ceros ("0").

28.SPREAD SOBRE TASA DE INTERÉS VARIABLE A ENTREGAR

Indicar spread sobre la tasa de interés variable a entregar por la contraparte solo si el instrumento es distinto al interest rate swap o para el caso que el instrumento considere un único flujo a intercambiar a futuro. En caso contrario, se deberá indicar el último spread sobre la tasa de interés variable entregado al periodo que reporta. Para el caso de una Opción, este campo corresponde a la Tasa de interés Strike. Se deberá indicar con hasta cuatro decimales y en formato de 0 a 100.

En caso que no aplique entregar un spread sobre tasa de interés variable, se deberá completar con ceros ("0").

29.CÓDIGO MONEDA PRIMA O PAGO INICIAL

Indicar la moneda de la prima o pago inicial de la opción, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso que el contrato derivado no establezca el pago de un monto inicial o prima, se deberá completar con espacios en blanco.

30.MONTO DE PRIMA PAGADA O PAGO INICIAL ENTREGADO

Indicar el monto entregado como prima o pago inicial a contraparte, se deberá reportar en miles, en la moneda indicada en el campo 29, con hasta cuatro decimales. En caso que el contrato derivado no establezca el pago de un monto inicial o prima, se deberá completar con espacios en blanco.

31.VALORIZACIÓN

Indicar el valor de mercado del contrato expresado en la moneda funcional del fondo, en miles y con 4 decimales, valorizadas a la fecha del reporte, según el método de valorización indicando en el campo 12.

Registro 03: Inversiones en contrato de derivados sobre renta fija

Se informarán tantos registros como contratos derivados sobre renta fija tenga cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo	9(06)
03.	Clase de fondo	9(02)
04.	Rut contraparte	R(09)VX(01)
05.	Nombre contraparte	X(30)
06.	Código país contraparte	X(15)
07.	Instrumento	9(02)
08.	Objeto del contrato derivado	9(02)
09.	Tipo de garantía	9(02)
10.	Moneda de valorización de garantía	X(15)
11.	Valor de la garantía	9(15)
12.	Método de valorización	9(02)

13.	Plataforma de negociación	X(30)
14.	Tasa pactada	9(03)V(04)
15.	Precio pactado	9(15)
16.	Tipo de clase de la opción	9(02)
17.	Tipo de Posición	9(02)
18.	Código instrumento renta fija	X(30)
19.	Modalidad de liquidación	9(02)
20.	Código moneda liquidación	X(15)
21.	Código moneda nocional	X(15)
22.	Monto nocional	9(15)
23.	Fecha inicio del contrato	F(08)
24.	Fecha vencimiento	F(08)
25.	Código moneda prima o pago inicial	X(15)
26.	Monto de prima pagada o pago inicial entregado	9(20)V(04)
27.	Último monto pago entregado	9(20)V(04)
28.	Valorización	9(20)V(04)
29.	Filler	X(30)
Largo del registro		369 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CLASE DE FONDO

Representa al tipo de fondo que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	CLASE DE FONDO
01	Fondo mutuo
02	Fondo de inversión rescatables
03	Fondo de inversión no rescatable

04. RUT CONTRAPARTE

Corresponde al Rol Único Tributario de la que identifica a la contraparte con la que se efectuó la operación, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

05.NOMBRE CONTRAPARTE

Indicar el nombre o razón social de la contraparte con la que se efectuó la operación.

06.CÓDIGO PAÍS CONTRAPARTE

Indicar el país de la contraparte con la que se efectuó la operación, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

07.INSTRUMENTO

Indicar el tipo de instrumento al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE INSTRUMENTO
01	Futuro
02	Forward
03	Opción Cap
04	Opción Floor

08.OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO

Indicar la finalidad del contrato derivado, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	OBJETO CONTRATO DERIVADO
01	Cobertura
02	Inversión
98	Otro

09.TIPO GARANTÍA

Indicar si la operación cuenta con garantía asociada al cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE GARANTÍA
01	Constituyen margen inicial y margen de variación
02	Constituyen margen inicial o margen de variación
98	Otra forma de garantía
99	No hay constitución de garantía

10.MONEDA DE VALORIZACIÓN DE GARANTÍA

Indicar la moneda en que se valoriza la garantía, de acuerdo al publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con espacios en blanco.

11.VALOR DE LA GARANTÍA

Indicar el Valor de mercado o valor razonable de la garantía constituidas y entregadas. El valor se deberá reportar en miles y en la moneda indicada en el campo 10. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con ceros ("0").

12.MÉTODO DE VALORIZACIÓN

Indicar el método utilizado para la valorización del contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	MÉTODO DE VALORIZACIÓN
01	Valor razonable a precios de mercado (mark-to-market)
02	Valor razonable utilizando modelos (mark-to-model)
03	Valor razonable calculado por Contraparte Central
98	Otro

13.PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN

Indicar el código de la plataforma de negociación en la cual fue pactado el contrato derivado, según código MIC (market identifier code) de la norma ISO 10383. En caso en que el contrato fuese negociado fuera de bolsa, se deberá indicar "OTC".

14.TASA PACTADA

Indicar la tasa pactada a futuro del activo de renta fija, en formato de 0 a 100 con 4 decimales. Para el caso de una opción, este campo corresponde al precio Strike.

15.PRECIO PACTADO

Indicar Precio pactado a futuro del activo de renta fija, se debería reportar en la moneda funcional del fondo. Para el caso de una opción, este campo corresponde al Precio Strike

16.TIPO DE CLASE DE LA OPCIÓN

Indicar el tipo clase de la opción al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE INSTRUMENTO
01	Americana
02	Bermuda
03	Europea
04	Asiática
98	Otra
99	No aplica

Indicar no aplica, en caso que el instrumento no sea una opción.

17.TIPO DE POSICIÓN

Indicar si el fondo asume la posición compradora o vendedora sobre el instrumento de renta fija, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE POSICIÓN
01	Compra
02	Venta
99	No aplica

Indicar no aplica, en caso que el instrumento no sea una opción.

18.CÓDIGO INSTRUMENTO RENTA FIJA

Deberá indicar el nemotécnico o código ISIN del activo objeto sobre el cual el fondo adquirió el derecho a comprar o vender.

19.MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN

Deberá indicar la modalidad estipulada en el contrato para llevar a cabo los pagos o liquidaciones que éste origine, de acuerdo con la siguiente codificación.

CÓD.	MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN
01	Compensación
02	Entrega física

20.CÓDIGO MONEDA LIQUIDACIÓN

Indicar la moneda en que se liquidará el contrato, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso que la modalidad de liquidación sea con entrega física, se deberá completar con espacios en blanco.

21. CÓDIGO MONEDA NOCIONAL

Indicar la moneda en la que esta expresado el monto nocional sobre el cual se calculan los flujos a intercambiar, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

22. MONTO NOCIONAL

Indicar el monto nocional de la operación, sobre el cual se calculan los flujos, se deberá reportar en la moneda indicada en el campo 21, en miles.

23. FECHA INICIO DEL CONTRATO

Indicar la fecha en que fue suscrito el contrato de monedas por el fondo, en formato AAAAMMDD.

24. FECHA VENCIMIENTO

Indicar la fecha en la cual vence o madura la operación de acuerdo a lo establecido originalmente en el Contrato, en formato AAAAMMDD.

25. CÓDIGO MONEDA PRIMA O PAGO INICIAL

Indicar la moneda de la prima pagada de la opción, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso que el contrato derivado no establezca el pago de un monto inicial, se deberá completar con espacios en blanco.

26. MONTO DE PRIMA PAGADA O PAGO INICIAL ENTREGADO

Indicar el monto entregado como prima o pago inicial realizado a la contraparte, se deberá reportar en miles, en la moneda indicada en el campo 25 con hasta cuatro decimales. En caso que el contrato derivado no establezca el pago de un monto inicial o prima, se deberá completar con ceros ("0").

27. ÚLTIMO MONTO PAGO ENTREGADO

Indicar el último monto pagado a la contraparte al periodo que reporta, con hasta cuatro decimales. se deberá reportar en la moneda indicada en el campo 25, en miles con hasta cuatro decimales.

En caso que no existan pagos o flujos a la contraparte hasta el vencimiento, deberá completar con ceros ("0").

28. VALORIZACIÓN

Indicar el valor de mercado del contrato expresado en la moneda funcional del fondo, en miles y con 4 decimales, valorizadas a la fecha del reporte, según del método de valorización indicado en el campo 12.

Registro 04: Inversiones en contratos de derivados sobre instrumentos de renta variable e índices

Se informarán tantos registros como contratos derivados sobre instrumentos de renta variable e índices tenga cada uno de los fondos gestionados por la administradora.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo.....	9(06)
03.	Clase de fondo	9(02)
04.	Rut contraparte	R(09)VX(01)

05.	Nombre contraparte	X(30)
06.	Código país contraparte	X(15)
07.	Instrumento	9(02)
08.	Objeto del contrato derivado	9(02)
09.	Tipo de garantía	9(02)
10.	Moneda de valorización de garantía	X(15)
11.	Valor de la garantía	9(15)
12.	Método de valorización	9(02)
13.	Plataforma de negociación	X(30)
14.	Posición	9(02)
15.	Activo subyacente	X(15)
16.	Unidad de cotización	X(15)
17.	Fecha de inicio del contrato.....	F(08)
18.	Fecha de vencimiento del contrato	F(08)
19.	Modalidad de liquidación	9(02)
20.	Moneda de liquidación	X(15)
21.	Unidades nominales totales.....	9(14)V9(04)
22.	Precio definido en el contrato	9(14)V9(04)
23.	Monto comprometido en el contrato	9(14)V9(04)
24.	Valorización	9(14)V9(04)
25.	Filler	X(99)
Largo del registro		369 bytes

01. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "04".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CLASE DE FONDO

Representa al tipo de fondo que se está informando, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	CLASE DE FONDO
01	Fondo mutuo
02	Fondo de inversión rescatables
03	Fondo de inversión no rescatable

04. RUT CONTRAPARTE

Corresponde al Rol Único Tributario de la que identifica a la contraparte con la que se efectuó la operación, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

05.NOMBRE CONTRAPARTE

Indicar el nombre o razón social de la contraparte con la que se efectuó la operación.

06.CÓDIGO PAÍS CONTRAPARTE

Indicar el país de la contraparte con la que se efectuó la operación, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de países" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

07. INSTRUMENTO

Indicar el tipo de instrumento al que corresponde el contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE INSTRUMENTO
01	Futuro
02	Forward
03	Swaption
04	Opción Cap
05	Opción Floor
06	Interest Rate Swap

08. OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO

Indicar la finalidad del contrato derivado, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	OBJETO CONTRATO DERIVADO
01	Cobertura
02	Inversión
98	Otro

09. TIPO GARANTÍA

Indicar si la operación cuenta con garantía asociada al cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD.	TIPO DE GARANTÍA
01	Constituyen margen inicial y margen de variación
02	Constituyen margen inicial o margen de variación
98	Otra forma de garantía
99	No hay constitución de garantía

10. MONEDA DE VALORIZACIÓN DE GARANTÍA

Indicar la moneda en que se valoriza la garantía, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con espacios en blanco.

11. VALOR DE LA GARANTÍA

Indicar el Valor de mercado o valor razonable de la garantía constituidas y entregadas. El valor se deberá reportar en miles y en la moneda indicada en el campo 10. En caso en que la operación no cuente con garantía, se deberá completar con ceros ("0").

12. MÉTODO DE VALORIZACIÓN

Indicar el método utilizado para la valorización del contrato derivado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	MÉTODO DE VALORIZACIÓN
01	Valor razonable a precios de mercado (mark-to-market)
02	Valor razonable utilizando modelos (mark-to-model)
03	Valor razonable calculado por Contraparte Central
98	Otro

13.PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN

Indicar el código de la plataforma de negociación en la cual fue pactado el contrato derivado, según código MIC (market identifier code) de la norma ISO 10383. En caso en que el contrato fuese negociado fuera de bolsa, se deberá indicar "OTC".

14.POSICIÓN

Indicar si la posición del contrato es compradora o vendedora, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	POSICIÓN
01	Posición de compra del contrato
02	Posición de venta del contrato.

15.ACTIVO SUBYACENTE

Deberá indicar el nemotécnico o código ISIN del activo objeto sobre el cual el fondo adquirió el derecho a comprar o vender.

16.UNIDAD DE COTIZACIÓN

Deberá señalar la unidad o moneda de cotización en que esté expresado el contrato, de acuerdo a la codificación disponible en el módulo Codificación del sitio web de esta Comisión www.cmfchile.cl.

17.FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

Indicar la fecha en que fue suscrito el contrato por el fondo en formato AAAAMMDD.

18.FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Indicar la fecha de término del contrato en formato AAAAMMDD.

19.MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN

Deberá indicar la modalidad estipulada en el Contrato para llevar a cabo los pagos o liquidaciones que éste origine, de acuerdo con la siguiente codificación.

CÓD.	MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN
01	Compensación
02	Entrega física

20.MONEDA DE LIQUIDACIÓN

Indicar la moneda de liquidación del contrato, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Códigos de Monedas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

21.UNIDADES NOMINALES TOTALES

Corresponde al número de unidades del activo subyacente del contrato que será intercambiado en una fecha futura, con cuatro decimales.

22.PRECIO DEFINIDO EN EL CONTRATO

Indicar el precio a futuro acordado en el contrato, expresado en la moneda que corresponda, con cuatro decimales.

23.MONTO COMPROMETIDO EN EL CONTRATO

Indicar el valor total del contrato expresado en miles de la moneda funcional del fondo con 4 decimales, utilizando para estos efectos el precio futuro acordado en el contrato.

24.VALORIZACIÓN

Indicar el valor de mercado del contrato expresado en la moneda funcional del fondo con 4 decimales, valorizadas a la fecha del reporte, según del método de valorización indicado en el campo 12.

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS02 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

Código Institución	
Información correspondiente al Periodo	
Archivo	FONDOS02
Número de registros totales informados en el registro 01	
Número de registros totales informados en el registro 02	
Número de registros totales informados en el registro 03	
Número de registros totales informados en el registro 04	

ARCHIVO FONDOS03

CÓDIGO	:	FONDOS03
NOMBRE	:	INFORMACIÓN GENERAL DE GASTOS Y REMUNERACIONES EFECTIVAS
COMPENDIO	:	MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	:	Envío diario para fondos mutuos y fondos de inversión rescatables, y mensual para fondos de inversión no rescatables
PLAZO	:	En caso de fondos mutuos y de fondos de inversión rescatables deberá enviarse dentro del día hábil siguiente al día que reporta. En caso de fondos de inversión no rescatables , la información deberá ser remitida dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al mes que reporta

Se informarán tantos registros 01, 02 y 03 como fondos o series vigentes y en operación tenga la administradora, a la fecha a que se refiere la información que se está enviando.

En caso que el fondo no contemple series de cuotas, deberá considerar que el fondo corresponde a una serie única

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF.....	R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo	X(08)
03. Fecha información/Periodo.....	F(08)
04. Filler X(125)	
	Largo del registro 151 bytes

01. RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa.

02. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS03".

03. FECHA INFORMACIÓN/PERIODO.

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la que se refiere la información.

Registro 01: Remuneraciones por fondo y series, y costos por inversión en otros vehículos

Se informarán tantos registros como fondos y series gestione la administradora. Los campos de montos deberán reportarse en miles, con 4 decimales.

01. Tipo de registro	9(02)
----------------------------	-------

02.	Fecha de información	F(08)
03.	Run Fondo	9(06)
04.	Código de la serie	X(15)
05.	Monto de remuneración fija.....	9(20)V(04)
06.	Monto remuneración Variable	s9(20)V(04)
07.	Monto por costo de inversión en otros vehículos	9(20)V(04)
08.	Horizonte de tiempo	9(02)
09.	Filler	X(45)
Largo del registro		151 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02.FECHA DE INFORMACIÓN

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) del día a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Debe señalar la denominación de la serie de cuotas establecida en el reglamento interno del fondo que se informa en este registro. En caso que el fondo no contemple series de cuotas, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.MONTO REMUNERACIÓN FIJA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario efectivamente devengado al fondo o a la serie de cuotas en su caso, por concepto de remuneración fija de la sociedad administradora, IVA incluido si procede.

En caso que no se haya devengado al fondo o serie que se reporta remuneración por este concepto el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

06.MONTO REMUNERACIÓN VARIABLE

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario efectivamente devengado al fondo o de la serie de cuotas en su caso, por concepto de remuneración variable, IVA incluido si procede.

En caso que no se haya devengado al fondo o serie que se informa remuneración por este concepto el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

07.MONTO POR COSTO DE INVERSIÓN EN OTROS VEHÍCULOS

En caso que el fondo invierta en otros vehículos de inversión, establecido en su reglamento interno, se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto del costo diario del vehículo de inversión imputado al fondo, entendiéndose costo como las remuneraciones o comisiones (fijas y variables) y gastos del vehículo de inversión imputados al fondo. Tratándose de series, el monto a informar debe calcularse según la proporción del patrimonio de la serie en el patrimonio del fondo.

En caso que no se cuente con información suficiente para reportar este valor actualizado, para inversiones en otros vehículos, deberá reportar el monto promedio diario del costo efectivo por inversión en otros vehículos, correspondiente al mes, bimestre, trimestre, semestre, año o periodo anterior

para el cual sí contó con información. Tratándose de series, el monto a informar debe calcularse según la proporción del patrimonio de la serie en el patrimonio del fondo.

En caso que no se haya imputado, al día informado el concepto de costo de inversión en otros vehículos, al fondo o serie que se informan, se deberá completar con ceros ("0").

08.HORIZONTE DE TIEMPO

Se deberá informar el rango de tiempo respecto del cual está calculado el promedio diario del costo del vehículo de inversión, esto es, si este se calculó en base a la información disponible del vehículo de inversión de periodos anteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD.	HORIZONTE DE TIEMPO
01	30 días
02	60 días
03	90 días
04	180 días
05	360 días
06	Mayor a 360 días
99	No aplica

En caso que se haya contado con información suficiente para reportar el valor actualizado del costo diario efectivo del vehículo de inversión del campo 07, o en caso que no se haya imputado, al día informado el concepto de costo de inversión en otros vehículos, al fondo o serie que se informan, se deberá indicar No Aplica.

Registro 02: Gastos por fondo y series

Se informarán tantos registros como fondos y series gestione la administradora. Los campos de montos deberán reportarse en miles, con 4 decimales.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Fecha de información	F(08)
03.	Run Fondo	9(06)
04.	Código de la serie	X(15)
05.	Monto gastos financieros	9(20)V(4)
06.	Monto gastos operacionales afectos a IVA	9(20)V(4)
07.	Monto gastos operacionales no afectos a IVA	9(20)V(4)
08.	Monto otros gastos afectos a IVA	9(20)V(4)
09.	Monto otros gastos no afectos a IVA	9(20)V(4)
Largo del registro		151 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.FECHA DE INFORMACIÓN

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) del día a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Debe señalar la denominación de la serie de cuotas establecida en el reglamento interno del fondo que se informa en este registro. En caso que el fondo no contemple series de cuotas, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.MONTO GASTOS FINANCIEROS

Se deberá informar el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos correspondientes a intereses y demás gastos derivados de créditos contratados por cuenta del fondo, así como los intereses de otra obligación financiera del fondo. Se debe informar en la moneda funcional del fondo.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie que se informa estos gastos, se deberá completar con ceros ("0").

06.MONTO GASTOS OPERACIONALES AFECTOS A IVA

Se deberá informar el monto diario cargado al fondo o serie de cuota, por concepto de gastos operacionales, de aquellos indicados en el reglamento interno del fondo respectivo, que hayan sido gravados con IVA. Se debe informar en la moneda funcional del fondo.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por este concepto, se deberá completar con ceros ("0").

07.MONTO GASTOS OPERACIONALES NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar el monto diario cargado al fondo o serie de cuota, por concepto de gastos operacionales, de aquellos indicados en el reglamento interno del fondo respectivo, que no estén afectos a IVA. Se debe informar en la moneda funcional del fondo.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por este concepto, se deberá completar con ceros ("0").

08.MONTO OTROS GASTOS AFECTOS A IVA

En caso que el reglamento interno haya establecido gastos que por su naturaleza no se encuentran sujetos a un límite de gasto o monto específico, así como otros gastos que no se encuentren contemplados en las definiciones anteriores (afectos a IVA), se deberá informar el monto diario cargado al fondo o serie de cuota, por estos conceptos. Se debe informar en la moneda funcional del fondo.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada estos gastos, se deberá completar con ceros ("0").

09.MONTO OTROS GASTOS NO AFECTOS A IVA

En caso que el reglamento interno haya establecido gastos que por su naturaleza no se encuentran sujetos a un límite de gasto o monto específico, así como otros gastos que no se encuentren contemplados en las definiciones anteriores (no afectos a IVA), se deberá informar el monto diario cargado al fondo o serie de cuota, por estos conceptos. Se debe informar en la moneda funcional del fondo.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada estos gastos, se deberá completar con ceros ("0").

Registro 03: Tasas de costos diarias por serie

Se informarán tantos registros como fondos y serie gestione la administradora.

01. Tipo de registro 9(02)
02. Fecha de información F(08)
03. Run Fondo 9(06)
04. Código de la serie X(15)
05. Tasa total diaria de costos 9(03)V(04)
06. Filler X(113)

Largo del registro 151 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03".

02.FECHA DE INFORMACIÓN

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) del día a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Debe señalar la denominación de la serie de cuotas establecida en el reglamento interno del fondo que se informa en este registro. En caso que el fondo no contemple series de cuotas, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.TASA TOTAL DIARIA DE COSTOS

En este campo se debe informar la tasa diaria de costos del fondo con un máximo de cuatro decimales.

Para efectos de este registro, se entenderá que la tasa de costos diaria corresponde a la proporción que representa la sumatoria de los gastos y remuneraciones diarios antes mencionados en el patrimonio contable del fondo o serie informada.

El patrimonio contable del fondo o serie al día informado será calculado según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por su sigla en inglés) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, IAS por su sigla en inglés).

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS03 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

Código Institución	
--------------------	--

<i>Información correspondiente al Periodo</i>	
<i>Archivo</i>	<i>FONDOS03</i>
<i>Número de registros totales informados en el registro 01</i>	
<i>Número de registros totales informados en el registro 02</i>	
<i>Número de registros totales informados en el registro 03</i>	

ARCHIVO FONDOS04

CÓDIGO	:	FONDOS04
NOMBRE	:	INFORMACIÓN DESAGREGADA DE GASTOS Y REMUNERACIONES EFECTIVAS DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN RESCATABLES
COMPENDIO	:	MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	:	Envío Mensual
PLAZO	:	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reporta.

Se informarán tantos registros como días del mes, fondos mutuos, fondos de inversión rescatables, y sus series, estén vigentes y en operación, a la fecha a que se refiere la información que se está enviando.

En caso que el fondo no contemple series de cuotas, deberá considerar que el fondo corresponde a una serie única.

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF.....	R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo	X(08)
03. Fecha información/Periodo.....	F(08)
04. Filler X(173)	
	Largo del registro 199 bytes

01. RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa.

02. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS04".

03. FECHA INFORMACIÓN/PERIODO.

Corresponde al cierre del mes (AAAAMMDD) al que se refiere la información.

Registro 01: Gastos Operacionales por fondo y serie

Los campos de montos se deberán informar en miles con 4 decimales.

01. Tipo de Registro	9(02)
02. Fecha de información	F(08)
03. Run Fondo	9(06)
04. Código de la serie	X(15)
05. Honorarios y Gastos de Custodia afecto a IVA	9(10)V9(04)
06. Costos de transacción afectos a IVA	9(10)V9(04)
07. Honorarios y Gastos de Custodia no afectos a IVA	9(10)V9(04)

08.	Costos de transacción no afecto a IVA	9(10)V9(04)
09.	Filler	X(126)
Largo del registro		199 bytes

Definición de términos

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02.FECHA DE INFORMACIÓN

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) de cada día del mes a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Debe señalar la denominación de la serie de cuotas establecida en el reglamento interno del fondo que se informa en este registro. En caso que el fondo no contemple series de cuotas, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.HONORARIOS Y GASTOS DE CUSTODIA AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de comisiones y gastos de custodia incurridos para efectuar inversiones en los instrumentos indicados en la política de inversión del fondo.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por este concepto, se deberá completar con ceros ("0").

06.COSTOS DE TRANSACCIÓN AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de comisiones y gastos de intermediación incurridos para efectuar las inversiones del fondo, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por estos conceptos, se deberá completar con ceros ("0").

07.HONORARIOS Y GASTOS DE CUSTODIA NO AFECTOS IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de comisiones y gastos de custodia incurridos para efectuar inversiones en los instrumentos indicados en la política de inversión del fondo, no afectos a IVA, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por este concepto, se deberá completar con ceros ("0").

08.COSTOS DE TRANSACCIÓN NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de comisiones y gastos de intermediación incurridos para efectuar las inversiones del fondo, no afectos a IVA, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por estos conceptos, se deberá completar con ceros ("0").

Registro 02: Otros Gastos por fondo y serie

Los campos de montos se deberán informar en miles con 4 decimales.

01.	Tipo de Registro	9(02)
02.	Fecha información.....	F(08)
03.	Run Fondo	9(06)
04.	Código de la serie	X(15)
05.	Gastos de Publicidad y Promoción del fondo afecto a IVA	9(10)V9(04)
06.	Comisiones y Gastos Derivados de la contratación de agentes comercializadores de cuotas del fondo afecto a IVA	9(10)V9(04)
07.	Gastos de Honorarios por servicios profesionales afecto a IVA	9(10)V9(04)
08.	Gastos por externalización de servicios afecto a IVA.....	9(10)V9(04)
09.	Gastos derivados de obligaciones legales o normativas afecto IVA	9(10)V9(04)
10.	Otros gastos de operación afecto a IVA	9(10)V9(04)
11.	Gastos de Publicidad y Promoción del fondo no afectos a IVA	9(10)V9(04)
12.	Comisiones y Gastos Derivados de la contratación de agentes comercializadores de cuotas del fondo no afectos a IVA	9(10)V9(04)
13.	Gastos de Honorarios por servicios profesionales no afectos a IVA	9(10)V9(04)
14.	Gastos por externalización de servicios no afectos a IVA.....	9(10)V9(04)
15.	Gastos derivados de obligaciones legales o normativas no afectos a IVA	9(10)V9(04)
16.	Otros gastos de operación no <u>afecto a IVA</u>	9(10)V9(04)
Largo del registro		199 bytes

Definición de términos

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.FECHA DE INFORMACIÓN

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) de cada día del mes a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Debe señalar la denominación de la serie de cuotas establecida en el reglamento interno del fondo que se informa en este registro. En caso que el fondo no contemple series de cuotas, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL FONDO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos incurridos en la publicidad y promoción de fondo, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por estos conceptos, se deberá completar con ceros ("0").

06.COMISIONES Y GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DEL FONDO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de comisiones y gastos derivados de la contratación de agentes comercializadores de cuotas del fondo, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada montos por estos conceptos, se deberá completar con ceros ("0").

07.GASTOS DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos y honorarios derivados de la contratación por parte del fondo de servicios profesionales tales como auditores externos, asesores legales, consultores, peritos u otros profesionales cuyos servicios sean necesarios para el adecuado funcionamiento del fondo, para la inversión de sus recursos, para la liquidación de las mismas, para el análisis de posibles inversiones y para la valorización de las inversiones, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada montos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

08.GASTOS POR EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos por contratación de servicios externos para una adecuada operación del fondo, tales como gastos de contabilidad del fondo, determinación del valor cuota, servicios de tesorería, mantención del registro de partícipes, gestión de aportes y rescates, entre otros, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada montos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

09.GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LEGALES O NORMATIVAS AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos derivados de exigencias legales, normativas o reglamentarias, tales como gastos de publicaciones, gastos de envío de información a la Comisión, a los aportantes o a otras entidades; confección de folletos informativos; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del fondo, derechos o tasas correspondientes al depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, cuando corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

10.OTROS GASTOS DE OPERACIÓN AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, correspondiente a aquellos gastos de operación que no han sido clasificados en las categorías anteriores. A modo de ejemplo

gastos en arriendo, mantención y/o adquisición de softwares necesarios para el adecuado funcionamiento del fondo y sus transacciones, tales como, Bloomberg, RiskAmérica, gastos derivados del uso o acceso a información respecto de índices compuestos por instrumentos que forman parte del objeto de inversión del fondo; gastos por clasificación de riesgo; gastos por clasificación, certificación o evaluación en materias ESG, entre otros, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

11. GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL FONDO NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos incurridos en la publicidad y promoción de fondo, no afectos a IVA, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada gastos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

12. COMISIONES Y GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DEL FONDO NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de comisiones y gastos derivados de la contratación de agentes comercializadores de cuotas del fondo, no afectos a IVA, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada montos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

13. GASTOS DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos y honorarios derivados de la contratación por parte del fondo de servicios profesionales tales como auditores externos, asesores legales, consultores, peritos u otros profesionales cuyos servicios sean necesarios para el adecuado funcionamiento del fondo, para la inversión de sus recursos, para la liquidación de las mismas, para el análisis de posibles inversiones y para la valorización de las inversiones, no afectos a IVA, en caso que corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada montos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

14. GASTOS POR EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos por contratación de servicios externos para una adecuada operación del fondo, tales como gastos de contabilidad del fondo, determinación del valor cuota, servicios de tesorería, mantención del registro de partícipes, gestión de aportes y rescates, entre otros, no afectos a IVA, cuando corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie informada montos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

15.GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LEGALES O NORMATIVAS NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, por concepto de gastos derivados de exigencias legales, normativas o reglamentarias, tales como gastos de publicaciones, gastos de envío de información a la Comisión, a los aportantes o a otras entidades; confección de folletos informativos; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del fondo, derechos o tasas correspondientes al depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, no afectos a IVA, cuando corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie que se informa gastos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

16.OTROS GASTOS DE OPERACIÓN NO AFECTOS A IVA

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto diario cargado al fondo o serie de cuota en su caso, correspondiente a aquellos gastos de operación que no han sido clasificados en las categorías anteriores. A modo de ejemplo gastos en arriendo, mantención y/o adquisición de softwares necesarios para el adecuado funcionamiento del fondo y sus transacciones, tales como, Bloomberg, RiskAmérica, gastos derivados del uso o acceso a información respecto de índices compuestos por instrumentos que forman parte del objeto de inversión del fondo; gastos por clasificación de riesgo; gastos por clasificación, certificación o evaluación en materias ESG, entre otros, no afectos a IVA, cuando corresponda.

En caso que no se hayan cargado al fondo o serie que se informa gastos por estos conceptos el día informado, se deberá completar con ceros ("0").

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS04 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

<i>Código Institución</i>	
<i>Información correspondiente al Periodo</i>	
<i>Archivo</i>	<i>FONDOS4</i>
<i>Número de registros totales informados en el registro 01</i>	
<i>Número de registros totales informados en el registro 02</i>	

ARCHIVO FONDOS05

CÓDIGO	:	FONDOS05
NOMBRE	:	ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
COMPENDIO	:	MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	:	Envío diario
PLAZO	:	Antes de las 11:00 hrs. del día hábil siguiente al que se reporta

En el caso de no contar con la información actualizada a la fecha del reporte (diaria) de los registros 01 y 02, y tratándose de **FONDOS DE INVERSIÓN NO RESCATABLES**, se deberá repetir el ultimo valor informado a esta Comisión.

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF.....	R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo	X(08)
03. Periodo.....	F(08)
04. Filler X(279)	
	Largo del registro 305 bytes

01. RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.

02. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS05".

03. PERIODO.

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la que se refiere la información.

Registro 01: Activos y pasivos

Se informarán tantos registros como fondos gestione la administradora.

01. Tipo registro	9(02)
02. Fecha	F(08)
03. Run fondo	9(06)
04. Activo.....	9(20)V(4)
05. Pasivo	9(20)V(4)
06. Filler	X(241)
	Largo del registro 305 bytes

01. TIPO REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02. FECHA

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Unico Numérico" (RUN) del fondo que se está informando asignado por esta Comisión. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.ACTIVO

Indicar, en la moneda funcional del fondo, con cuatro decimales, el monto del activo al cierre del día que reporta.

05.PASIVO

Indicar, en la moneda funcional del fondo, con cuatro decimales, el monto del pasivo al cierre del día que reporta.

Registro 02: Número de cuotas y sus variaciones

Se informarán tantos registros como fondos y series gestione la administradora.

01.	Tipo registro	9(02)
02.	Fecha información.....	F(08)
03.	Run fondo.....	9(06)
04.	Código de la serie	X(15)
05.	Patrimonio	9(20)V(4)
06.	Número de cuotas en circulación.....	9(20)V(4)
07.	Cuotas emitidas	9(20)V(4)
08.	Emisión de cuotas vigente	9(02)
09.	Tipo de vigencia	9(02)
10.	Fecha límite de colocación	F(08)
11.	Fondo en liquidación	9(02)
12.	Fecha límite de liquidación	F(08)
13.	Valor cuota	9(20)V(4)
14.	Aportes	9(20)V(4)
15.	Monto por aportes	9(20)V(4)
16.	Factor de reparto	9(03)V(4)
17.	Cuotas con promesa de suscripción y pago	9(20)V(4)
18.	Rescates.....	9(20)V(4)
19.	Monto por rescates	9(20)V(4)
20.	Plazo de días efectivo del pago de rescates	9(03)
21.	Disminuciones de cuotas.....	9(20)V(4)
22.	Motivo de disminuciones de cuotas	9(02)

Largo del registro 305 bytes

01.TIPO REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.FECHA INFORMACIÓN

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Unico Numérico" (RUN) del fondo que se está informando asignado por esta Comisión. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Denominación de la serie de cuotas respectiva. En caso que el fondo no tenga series, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.PATRIMONIO

Indicar, en la moneda funcional del fondo, con cuatro decimales, el monto del patrimonio al cierre del día que reporta.

06.NÚMERO DE CUOTAS EN CIRCULACIÓN

Se debe informar el número total de cuotas en circulación al final del día para la serie respectiva (o para el fondo en caso de serie UNICA) del patrimonio de la serie o el fondo.

07.CUOTAS EMITIDAS

se debe informar el número de cuotas emitidas al final del día para la serie respectiva (o para el fondo en caso de serie UNICA). Independiente de si se encuentran suscritas y pagadas. En caso que no corresponda, se deberá completar con ceros ("0").

08.EMISIÓN DE CUOTAS VIGENTE

Se deberá informar si existen cuotas vigentes pendientes de colocación para el fondo o serie que se informa, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD. EMISIÓN DE CUOTAS VIGENTE	
01	Existen cuotas vigentes pendientes de colocación
02	No existen cuotas vigentes pendientes de colocación
99	No aplica

En caso de fondos mutuos, deberá indicar no aplica.

09.TIPO DE VIGENCIA

En caso en que existan cuotas vigentes pendiente de colocación, se deberá informar el tipo de vigencia, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD. TIPO DE VIGENCIA	
01	Vigencia indefinida
02	Vigencia con plazo máximo de colocación
99	No aplica

En caso que el fondo o serie no tenga cuotas vigente pendientes de colocación, se deberá indicar 99.

10.FECHA LÍMITE DE COLOCACIÓN

En caso en que existan cuotas vigentes pendiente de colocación para el fondo o serie con un plazo máximo de colocación, se deberá informar la fecha de término de la colocación de las cuotas vigentes. En formato AAAAMMDD.

En caso que el fondo o serie no tenga cuotas vigente pendientes de colocación sujetas a un plazo máximo de colocación, se deberá completar con ceros ("0").

11.FONDO EN LIQUIDACIÓN

Se debe indicar si el fondo se encuentra en proceso de liquidación. Este campo es de carácter obligatorio y se reportará de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓD. FONDO EN LIQUIDACIÓN

01	<i>El fondo se encuentra en proceso de liquidación</i>
02	<i>El fondo no se encuentra en proceso de liquidación</i>

12.FECHA LÍMITE DE LIQUIDACIÓN

En caso en que el fondo se encuentre en proceso de liquidación, se deberá informar la fecha de término del proceso de liquidación. En formato AAAAMMDD. En caso que el fondo no se encuentre en proceso de liquidación, se deberá completar con ceros ("0").

13.VALOR CUOTA

Se debe informar en la moneda funcional del fondo, el valor cuota de la serie (o fondo en caso de serie UNICA) para el día que se reporta, con un máximo de 4 decimales.

14.APORTES

Se debe informar el número de cuotas que fueron aportadas a la serie (o fondo en caso de serie UNICA) en el día que reporta.

15. MONTO POR APORTES

Se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto total de los aportes de cuotas a la serie (o fondo en caso de serie UNICA) en el día que reporta, con un máximo de 4 decimales.

16.FACTOR DE REPARTO

En caso en que el fondo haya efectuado repartos de beneficios en dinero o repartos de beneficios en cuotas durante el día, se deberá informar el factor de reparto, en porcentaje, este se calculará, en caso de repartos de beneficios en dinero, a través de la división del monto repartido por cuota del fondo o serie y el valor cuota, exreparto "n", del fondo o serie según corresponda.

Mientras que, para el caso de reparto de beneficios en cuotas, el factor de reparto se calculará, a través de la división del número total de cuotas emitidas por motivo de distribución de beneficios del fondo o serie, dividido por el número de cuotas en circulación del fondo o de la serie del día anterior a la fecha de distribución de los beneficios.

Si se realizará más de un reparto en dinero o en cuotas durante el día por distribución de beneficios, la sociedad administradora deberá calcular e informar solo un factor de reparto por fondo o serie por día.

En caso en que durante el día no se hayan realizado repartos de beneficios en dinero, ni tampoco repartos en cuotas del fondo o serie, se deberá completar con ceros ("0").

17.CUOTAS CON PROMESA DE SUSCRIPCION Y PAGO

Indicar el número de cuotas de la serie (o fondo en caso de serie UNICA), sin suscribir, que sean objeto de un contrato de promesa de suscripción vigente, a la fecha que informa. En caso que no corresponda, se deberá completar con ceros ("0").

18.RESCATES

Se debe informar el número de cuotas de la serie (o fondo en caso de serie UNICA) cuyo rescate fue cursado el día que reporta y que disminuyeron las cuotas en circulación ese día.

En caso de fondos de inversión no rescatables, deberán completar con ceros ("0").

19.MONTO POR RESCATES

Se debe informar en la moneda funcional del fondo, el monto total por los rescates de cuotas de la serie (o fondo en caso de serie UNICA) cuyo rescate fue cursado el día que reporta y que disminuyeron las cuotas en circulación ese día, con hasta 4 decimales.

En caso de fondos de inversión no rescatables, deberán completar con ceros ("0").

20.PLAZO DE DÍAS EFECTIVO PAGO DE RESCATES

En caso que el fondo permita el rescate de cuotas, se deberá indicar por cada serie que mantiene el fondo en operación, en número de días, el promedio de días de pago efectivo de los rescates.

En caso que el fondo no permita rescate de cuentas, deberá completar con ceros ("0").

21.DISMINUCIONES DE CUOTAS

Se debe informar el número de cuotas de la serie (o fondo en caso de serie UNICA) que se extinguieron en el día que informa producto de canjes u otras circunstancias distintas a rescates.

22.MOTIVO DE DISMINUCIÓN DE CUOTAS

Se debe informar el motivo por el cual se realizaron disminuciones en las cuotas de la serie (o del fondo, en el caso de una serie ÚNICA), conforme a la siguiente codificación:

CÓD.	MOTIVO DE DISMINUCIÓN DE CUOTAS
01	Disminución de capital
02	Canje
98	Otro

Registro 03: Partícipes por serie o fondo (en caso de serie UNICA), según tipo

Se deberá incluir información de los partícipes por serie o fondo (en caso de serie única), reportando tantos registros como tipos de partícipes (campo 05) tenga la serie o el fondo (en caso de serie única). Cada registro incluirá el número total de partícipes y la proporción de patrimonio del fondo que presenta el tipo de partícipe (campo 05).

01.	Tipo registro	9(02)
02.	Fecha	F(08)
03.	Run fondo	9(06)
04.	Código de la serie	X(15)
05.	Tipo de partícipe	9(02)
06.	Número de partícipes	9(20)
07.	Proporción del patrimonio del fondo	9(03)V(04)
08.	Filler	X(245)
Largo del registro		305 bytes

01.TIPO REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03".

02.FECHA

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Unico Numérico" (RUN) del fondo que se está informando asignado por esta Comisión. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Denominación de la serie de cuotas respectiva. En caso que el fondo no tenga series, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.TIPO DE PARTÍCIPE

Se deberá especificar el tipo de partícipe que informa, conforme a la siguiente categoría:

CÓD.	TIPO
01	Persona natural, no calificado
02	Persona natural, calificado
03	Persona jurídica, no calificado ni institucional
04	Persona natural extranjera calificada
05	Persona natural extranjera no calificada
06	Persona jurídica extranjera calificada
07	Persona jurídica extranjera no calificada
08	Persona jurídica extranjera institucional
09	Fondo de pensiones del DL 3500
10	Fondo de cesantía regulados por la Ley N° 19.728
11	Fondo fiscalizado de la Ley N°20.712
12	Fondo privado de la Ley N°20.712
13	Cuenta ómnibus de corredora
14	Cuentas ómnibus Compañías de seguros generales
15	Cuentas ómnibus Compañías de seguros de vida
16	Cuentas ómnibus Banco
17	Inversiones por cuenta propia de Corredoras
18	Inversiones por cuenta propia de Compañías de seguros generales
19	Inversiones por cuenta propia de Compañías de seguros de vida
20	Inversiones por cuenta propia de Banco
21	Inversiones por cuenta propia de Fondos mutuos
22	Inversiones por cuenta propia de AGF
23	Otra Persona jurídica, calificada (distintos a los numerales anteriores)
24	Otra Persona jurídica, institucional (distintos a los numerales anteriores)
98	Otros

En caso en que un partícipe de tipo persona jurídica calificada también sea definido como inversionista institucional según lo establecido en la NCG N°410 y la letra e) del artículo 4°bis de la Ley N°18.045, deberá ser reportado en los siguientes campos como "otra persona jurídica institucional".

06. NÚMERO DE PARTÍCIPIES

Debe informar por cada tipo de partícipe informado en el campo 05, el número **TOTAL DE PARTÍCIPIES** que son dueños de cuotas de la serie o fondo (en caso de serie UNICA) que mantienen inversiones en éste, según lo establecido en la letra h) del artículo N°1 de la Ley N°20.712.

07. PROPORCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FONDO

Se deberá especificar el porcentaje del patrimonio del fondo que representa la participación que tiene el tipo de aportante informado en el campo 05 anterior, al día que reporta.

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS05 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

Código Institución	
Información correspondiente al Periodo	
Archivo	FONDOS05
Número de registros totales informados en el registro 01	
Número de registros totales informados en el registro 02	
Número de registros totales informados en el registro 03	

ARCHIVO FONDOS06

CÓDIGO	:	FONDOS06
NOMBRE	:	CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICÍPES DEL FONDO
COMPENDIO	:	MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reporta

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF..... R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo X(08)
03. Fecha periodo F(08)
04. Filler X(37)

Largo del registro 63 bytes

01.RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.

02. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS06".

03. FECHA PERIODO.

Corresponde al cierre del mes (AAAAMMDD) al que se refiere la información.

Registro 01: Partícipes por serie o fondo (en caso de serie UNICA), según sexo

Se deberán informar tantos registros como tipos de sexo y series o fondos (en caso de serie UNICA) gestione la administradora. **Sólo se deben considerar los partícipes persona natural.**

01. Tipo registro9(02)
02. Fecha información.....F(08)
03. Run fondo.....9(06)
04. Código de la serieX(15)
05. Sexo9(02)
06. Número de partícipes9(20)
07. Proporción del patrimonio del fondo9(03)V(04)
08. FillerX(03)

Largo del registro 63 bytes

01.TIPO REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02.FECHA

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) del fondo que se está informando asignado por esta Comisión. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Denominación de la serie de cuotas respectiva. En caso que el fondo no tenga series, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.SEXO

Se deberá especificar el sexo de los partícipes que informa, conforme a la siguiente categoría:

CÓD.	TIPO
01	Mujer
02	Hombre
99	Sin información

06.NÚMERO DE PARTÍCIPES

Debe informar por cada tipo de sexo del campo 05, el número de **TOTAL DE PARTÍCIPES** que son dueños de cuotas de la serie o fondo (en caso de serie UNICA) que mantienen inversiones en éste, según lo establecido en la letra h) del artículo N°1 de la Ley N°20.712.

07.PROPORCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FONDO

Se deberá especificar el porcentaje del patrimonio del fondo que representa la participación que tiene el tipo de partícipe informado en el campo 05 anterior.

Registro 02: Partícipes por serie o fondo (en caso de serie UNICA), según comuna

Se deberán informar tantos registros como comunas y series o fondos (en caso de serie UNICA) gestione la administradora. Sólo se deben considerar los partícipes persona natural.

01.	Tipo registro	9(02)
02.	Fecha	F(08)
03.	Run fondo	9(06)
04.	Código de la serie	X(15)
05.	Comuna	9(03)
06.	Región	9(02)
07.	Número de partícipes	9(20)
08.	Proporción del patrimonio del fondo	9(03)V(04)
Largo del registro		63 bytes

01.TIPO REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.FECHA

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) a la cual está referida la información del registro.

03.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) del fondo que se está informando asignado por esta Comisión. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

04.CÓDIGO DE LA SERIE

Denominación de la serie de cuotas respectiva. En caso que el fondo no tenga series, se deberá informar la expresión "UNICA".

05.COMUNA

Se deberá especificar el código de la comuna en que residen los partícipes agrupados por esa comuna, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Comunas" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

En caso de partícipes con domicilio en el extranjero, es decir sin residencia en Chile, se deberán agrupar e informar con el código numérico "00".

En caso de partícipes para los que no cuente con la información, se deberán agrupar e informar con el código numérico '99'.

06.REGIÓN

Se deberá especificar el código de la región al que pertenece la comuna reportada en el campo 05 anterior, de acuerdo al código publicado en la subsección de "Regiones" de la sección de "Codificación CMF" de "CMF Supervisa" de la página web de esta Comisión.

En caso de partícipes con domicilio en el extranjero, es decir sin residencia en Chile, se deberán agrupar e informar con el código numérico "00".

En caso de partícipes para los que no cuente con la información, se deberán agrupar e informar con el código numérico '99'.

07.NÚMERO DE PARTICÍPES

Debe informar por cada comuna del campo 05, el número de **TOTAL DE PARTICÍPES** que son dueños de cuotas de la serie o fondo (en caso de serie UNICA) que mantienen inversiones en éste, según lo establecido en la letra h) del artículo N°1 de la Ley N°20.712.

08.PROPORCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FONDO

Se deberá especificar el porcentaje del patrimonio del fondo que representan los partícipes de la comuna informada en el campo 05 anterior.

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS06 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

Código Institución	
Información correspondiente al Periodo	
Archivo	FONDOS06
Número de registros totales informados en el registro 01	

<i>Número de registros totales informados en el registro 02</i>	
---	--

ARCHIVO FONDOS07

CÓDIGO	: FONDOS07
NOMBRE	: INFORMACIÓN DISMINUCIONES DE CAPITAL – FONDOS DE INVERSIÓN NO RESCATABLES
COMPENDIO	: MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FONDOS
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: Dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al mes que reporta

Encabezado del archivo

01. Rut de la AGF.....	R(09)VX(01)
02. Identificación del archivo	X(08)
03. Fecha reporte/periodo	F(08)
04. Filler X(72)	

Largo del registro	98 bytes
--------------------	----------

01.RUT DE LA AGF

Corresponde al Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora General de Fondos que informa, incluyendo el dígito verificador. Es obligatorio y no puede informarse en blanco o cero.

02.IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "FONDOS07".

03.FECHA REPORTE/PERIODO

Corresponde al cierre del mes (AAAAMMDD) al que se refiere la información.

Registro 01: Información - fondos de inversión no rescatables

Se informarán tantos registros como disminuciones de capital y series o fondos (en caso de serie UNICA) gestione la administradora.

Este registro deberá ser reportado únicamente por **fondos de inversión no rescatables** en caso en que se produzca(n) disminución(es) de capital durante el mes a reportar.

01. Tipo de registro	9(02)
02. Run fondo.....	9(06)
03. Código de la serie	X(15)
04. Fecha de provisión de la disminución del capital	F(08)
05. Fecha de Pago de la disminución de capital	F(08)
06. Tipo de disminución de capital	9(02)
07. Acuerdo de disminución de capital	9(02)
08. Monto total de disminución de capital	9(20)V(4)
09. Monto disminución de capital por cuota	9(20)V(4)
10. Factor ajuste por disminución de capital	9(03)V(4)

Largo del registro	98 bytes
--------------------------	----------

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CÓDIGO DE LA SERIE

Denominación de la serie de cuotas respectiva. En caso que el fondo no tenga series, se deberá informar la expresión "UNICA".

04.FECHA DE PROVISIÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL

Indicar la fecha en que se provisiona la disminución de capital, en formato AAAAMMDD.

05.FECHA DE PAGO DE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL

Indicar la fecha en que se realizó el pago por la disminución de capital, en formato AAAAMMDD.

06.TIPO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Representa al tipo de disminución de capital efectuado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD. TIPO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

01	Disminución de capital vía disminución de valor cuota
02	Disminución de capital mediante disminución del Número de Cuotas
98	Otro

07.ACUERDO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Representa quién acuerda la disminución de capital, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓD. ACUERDO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

01	Sociedad administradora
02	Asamblea de aportantes
98	Otro

08.MONTO TOTAL DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Corresponde en la moneda funcional del fondo, al monto total por disminución de capital en la moneda funcional del fondo, con 4 decimales.

09.MONTO DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR CUOTA

En caso en que el fondo haya efectuado disminuciones de capital mediante disminución del valor cuota, se deberá informar en la moneda funcional del fondo, el monto disminuido por cuota del fondo o serie, con 4 decimales.

En caso que el fondo no haya efectuado disminuciones de capital mediante disminución del número de cuotas, se deberá completar con ceros ("0").

10.FACTOR AJUSTE POR DISMINUCIÓN DE CAPITAL

En caso en que el fondo haya efectuado disminuciones de capital mediante disminución del valor cuota, se deberá informar el factor de ajuste por disminución de capital, en porcentaje, el cual se determinará a través de la

división del monto disminuido por cuota del fondo o serie y el valor cuota (antes de la disminución) del fondo o serie.

Mientras que, en caso que el fondo haya efectuado disminuciones de capital mediante disminución del número de cuotas, el factor de ajuste por disminución de capital se calculará, a través de la división del número total de cuotas representativas del monto de la disminución de capital del fondo o serie, dividido por el número de cuotas en circulación del fondo o de la serie del día anterior a la fecha de la disminución de capital.

Si se realizará más de una disminución de capital en el periodo informado, la sociedad administradora deberá calcular e informar los factores de ajuste para cada día, por fondo o serie.

Registro 02: Distribución de dividendo - fondos de inversión no rescatables

Se informarán tantos registros como distribución de dividendo, y series o fondos gestione la administradora (en caso de serie UNICA, es decir se deberá reportar un único registro por fondo o múltiples registros en caso de series).

Este registro deberá ser reportado únicamente por **fondos de inversión no rescatables** en caso que se produzcan distribución(es) de dividendo de capital durante el mes a reportar.

01.	Tipo de registro	9(02)
02.	Run fondo.....	9(06)
03.	Código de la serie	X(15)
04.	Fecha de provisión del capital	F(08)
05.	Fecha de distribución	F(08)
06.	Monto total distribuido	9(20)V(4)
07.	Monto distribuido por cuota	9(20)V(4)
08.	Tipo de dividendo	9(02)
09.	Filler	X(09)
Largo del registro		98 bytes

01.TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02.RUN FONDO

Representa el "Rol Único Numérico" (RUN) asignado por esta Comisión del fondo que se está informando. Debe informarse sin dígito verificador y sin separador de miles.

03.CÓDIGO DE LA SERIE

Denominación de la serie de cuotas respectiva. En caso que el fondo no tenga series, se deberá informar la expresión "UNICA".

04.FECHA DE PROVISIÓN DEL CAPITAL

Indicar la fecha en que se provisiona la distribución de dividendos, en formato AAAAMMDD.

05.FECHA DE DISTRIBUCIÓN

Indicar la fecha en que se realizó el pago del dividendo, en formato AAAAMMDD.

06.MONTO TOTAL DE DISTRIBUIDO

Corresponde en la moneda funcional del fondo, al monto total por distribución de dividendo en la moneda funcional del fondo, con 4 decimales.

07.MONTO DISTRIBUIDO POR CUOTA

Corresponde al monto distribuido por cuota del fondo o serie, se deberá informar en la moneda funcional del fondo con 4 decimales.

08.TIPO DE DIVIDENDO

Corresponde al tipo de dividendo distribuido, según la siguiente codificación:

CÓD. TIPO DE DIVIDENDO

01	Definitivo
02	Provisorio

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo FONDOS07 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

Código Institución	
Información correspondiente al Periodo	
Archivo	FONDOS07
Número de registros totales informados en el registro 01	
Número de registros totales informados en el registro 02	